

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DEL PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellón mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

Crónica de Madrid.

De el Clamor:

Cou bastante habilidad, aunque con poca fortuna, se propone demostrar un diario situaciónero que los progresistas, además de impugnar tardíamente la supresión del descuento, lo han hecho presentando objeciones que no son atendibles.

Decimos con habilidad, porque no poca es menester para lanzarse á la defensa de una cosa que nadie ha combatido en el sentido que se alarma; y también con fortuna escasa, porque tenemos por desgracia y no pequeña que nuestros adversarios aparecen desarmados cuando son mas necesarias las armas y los esfuerzos.

La medida de la supresión del descuento civil y militar no ha sido, ni podía ser impugnada por los progresistas que recogen que es injusto en principio. Remontandonos á mas altas consideraciones hemos censurado los decretos del gobierno bajo el aspecto de la legalidad y con relación á la grave e importante cuestión de presupuestos, y la hemos calificado de derogatoria de una ley, facultad que los principios constitucionales no permiten al poder ejecutivo y como perjudicial y gravosa á los contribuyentes, que deben cubrir la cantidad del descuento.

En este terreno debían mostrar los ministeriales el temple de sus armas y la fuerza de las razones que les asisten para defender el descuento, porque en él lo ha colocado la imprenta progresista; pero como esa tarea es imposible, porque la ortodoxia constitucional rechaza la alteración de los presupuestos sin el concurso de las cortes, y porque la supresión del descuento supone aumento de gastos, apelan al desacreditado sistema de las acusaciones, que si no convencen halagan á los favoritos para quienes escriben á los que dan diariamente mutilados ó desfigurados los pensamientos de la oposición.

Por lo que á nosotros toca, debemos decir, que nuestras censuras aparecieron al dia siguiente de la publicación de los decretos en la *Gaceta*, lo que justifica que no hemos incurrido en la falta que se nos atribuye al calificar de tardías las censuras de los progresistas; que no hemos llamado *improductores* á las clases que cobran haberes del Tesoro, aunque pudieramos haberlo hecho de acuerdo con los maestros de la ciencia económica; que tampoco hemos combatido la única razonaleada en el preámbulo que motiva la medida en el precio de los artículos, sino que manifestábamos nuestra extrañeza por el aumento de gastos existiendo esa causa y finalmente que todas nuestras censuras se referían al pensamiento económico del Gabinete en su bondad esperamos ver demostreada muy pronto en los presupuestos.

Como el poder de los ministeriales no alcanza á convertir lo negro en blanco por más que lo intenten, y no pueden cuar palabres de nuestros artículos que espresa otros pensamientos, aparece claramente demostrado el fraude que la habilidad no ha logrado introducir sin ser visto y la triste posición á que se ven reducidos los que por tales medios y con tan nobles armas pretenden defender una situación que los contribuyentes van apreciando en lo que vale.

Respecto de la legalidad repetiremos lo

que tantas veces hemos consignado. En los países regidos por instituciones representativas pueden sobrevenir conflictos más ó menos graves que aconsejen al poder ejecutivo la suspensión de algunas leyes hasta la reunión de las cortes; pero nunca puede derogar las existentes y menos tocar al presupuesto hasta que los representantes del país manifiestan los deseos de la opinión. Aquellos actos, aunque no tienen nunca la sanción del derecho, se escudan con las necesidades del momento que han servido de pretexto á las dietaduras, estas modificaciones, prohibidas expresamente en el Código político que no permite recargar impuestos no votados, son un atentado inexcusable, porque no pueden tener en su apoyo otras razones que la conveniencia de las personas y los intereses de partido.

En cuanto á la medida en sí misma, nada podemos añadir, después de haber combatido los descuentos de haberes, intervención de los moderados que se propusieron hacer ver al país se cuidaban mucho de sus intereses. Todos los sueldos altos deben reducirse, suprimiendo los empleos superfluos; pero una vez fijados, deben ser efectivos y sin descuento alguno para los funcionarios activos. Otro tanto decimos de las pensiones de viudedad y orfandad. Establecido el principio y fijada la escuela gradual, las pensiones han de pagarse por entero y con escrupulosidad preferente, como son el obolo que el estado satisface á las familias de los que han empleado su vida en el servicio público imposibilitándose para crearse un patrimonio. Mientras que las ideas que defendemos no llegan á convertirse en hechos creando pensiones para todas las clases sin gravar al país, aceptamos lo existente con una limitación importante, y es, que esté sancionado por las poderes públicos, y que no grave al pueblo.

Que la supresión del descuento grava al país, cuyos intereses defendemos, es un hecho ineitable. El presupuesto aprobado por las cortes comprende como ingresos eventuales del Tesoro 54.102.530 reales por descuento del 13 por 100 sobre haberes de las clases activas y pasivas de la Península y 100.099.800 por productos y descuento de Cuba, Puerto Rico y Filipinas. Suprimido el descuento por decreto del Gabinete Narváez, los 54 millones del 13 por 100 y los descuentos de Ultramar dejan de figurar en los ingresos y pasan á ser gastos que el país ha de satisfacer bajo una ú otra forma. La supresión del descuento de Montejo impone al Tesoro la obligación de atender al pago de pensiones con los ingresos comunes, al mismo tiempo que aumenta los haberes del personal del ejército y de la armada en 20 millones, y las dos partidas representan un aumento de gastos equivalente á los 54 millones del descuento de la Península, mas otros 10 de Ultramar, mas 20 millones del ejército, mas las pensiones de Montejo que totalizan aproximadamente unos 100 millones. Por donde se ve que el gobierno, al acordar la supresión, rompe el equilibrio del presupuesto anulando 80 millones de ingresos que la medida convierte en obligaciones efectivas no comprendidas en medidas en los 1370 á que quedan reducidos aquellos.

Bajo este punto de vista habíamos analizado la cuestión que los ministeriales llevan al terreno de las suposiciones arbitrarias y de los cálculos fundados. Aunque no añadir ningún género de comentarios. So-

podemos conceder al gobierno facultades para legislar sobre presupuestos, habría mos guardado silencio si al mismo tiempo que decretaba la supresión hubiese decretado también la reducción de los gastos improductivos que la restauración ha creado en tres meses, porque á falta de legalidad veíamos en él cuando menos el sentimiento de la justicia protegiendo á las clases que cobran haberes y al país que entrega al Tesoro el fruto de sus afanes para atender á las cargas públicas. ¿Es así como se han conducido los hombres de la situación? El diario oficial se encarga de dar cumplida respuesta á esta pregunta.

Los nuevos gastos autorizados por reales decretos desde el 13 de octubre ascienden á 292 millones; los que ahora se crean importan unos cien millones ó sean un total de 392, que unidos á los 1.371 del presupuesto de gastos ordinarios elevan á 1.763 millones los de 1857. La *Gaceta* solo ha demostrado hasta ahora que el gobierno sabe aumentar los gastos, pues guarda silencio sobre reducciones, y si ha indicado el pensamiento que domina en las regiones oficiales sobre ingresos, ha sido para dotar al país con el oneroso préstamo Mirés y con el paternal y barato impuesto de consumos.

¿Qué puede decir la oposición de un Gobierno que así se conduce? Que no atiende á los intereses bien entendidos de los contribuyentes, que se olvida de su comisión protectora, que prescinde de los preceptos legislativos en todo lo que es favorable á aquellos, para modificarlos en perjuicio de los mismos. Esto hemos dicho nosotros y sobre esto nada se ha contestado.

Únicamente se dice que la carestía no afecta tanto á las demás clases como á los empleados, porque los primeros no tienen haberes de cuota fija y los segundos son arbitrarios para restablecer el equilibrio entre los precios de las subsistencias y las utilidades de sus profesiones. La doctrina sentada contra nosotros es evidente en principio y en circunstancias normales. A medida que baja el valor del dinero, la propiedad y la industria, anumentan el precio de las mercancías y se restablece el equilibrio. Pero ese argumento es inopportuno, incongruente, traído á la cuestión de actualidad. El aumento del valor de las mercancías no nace del desarrollo industrial ni de la producción agrícola que van alterando gradualmente los precios en el mercado; porque viene impuesto por circunstancias extraordinarias que han perturbado de improviso las fuentes de producción por la escasez de productos agrícolas, origen de la crisis que se sienten en todas las provincias.

Falta por tanto la facultad que se atribuye á la industria y á la agricultura: ricos y pobres están sometidos, no á la ley del crédito que modifica los precios, sino al duro yugo de la escasez que impone á los artículos valores exagerados, y cuando esto sucede arguye mala fe la invocación de una doctrina que solo sirve para demostrar la impresión con que obran los que aumentan los gastos sin reducirlos en proporción igual.

De uno de los pueblos de la Serranía de Cádiz han remitido al *Boletín de Comercio*, periódico que se publica en aquella ciudad, el siguiente comunicado, cuyo contenido habla con tanta elocuencia, que nos creemos relevados de la necesidad de comentarlos. So-

lo observaremos que el señor Ríos Rosas, á que se refiere, era el que quería dar lecciones á los progresistas en las Cortes constituyentes de desprendimiento y de abnegación.

Hé aquí el documento á que nos referimos:

Sr. editor del *Boletín de Comercio*: «Muy señor mío: Es oportísimo en esta época de elecciones hacer á los electores y al público en general, una explicación de lo que llevan en pos de sí, ó representan ciertos hombres políticos. El del Escmo. señor don Antonio de los Ríos y Rosas, significa el de una esencialidad sui generis en el estadio de la política central; pero en otro terreno representa un nepotismo, como pocos, en la historia íntima del país, barto recargado de miras domésticas, que tal pudieramos calificar á la que da por resultado la colocación en destinos de cuantos pacientes cercanos ó remotos, tiene el jefe de la familia. No nosotros no hemos podido hacernos de los nombres de todos los parientes del señor Ríos Rosas, que estaban colocados á la salida de este del poder; pero presentaremos una lista, bien exigua por cierto, en comparación de los verdaderamente destinados, la cual, sin embargo, es bastante para formar un juicio aproximado de esa política doméstica á que aludimos.

Sueldo. Rs.

El Escmo. señor don Antonio de los Ríos Rosas, ministro de la Gobernación y jefe de la familia. 120.000

Su señor hermano, gobernador de Cádiz. 60.000

Don Fernando, hijo del anterior, secretario del gobierno civil de Cádiz. 24.000

Don Eduardo, hijo del mismo, juez de primera instancia en Cádiz. 20.000

Don Ramón Fantoni, casado con una hija del mismo administrador principal de correos de Cádiz. 20.000

Don José del Río y González, primo del jefe de la familia; comisario régio del Banco de Málaga. 36.000

Don J. Giner de la Fuente, casado con una hermana del jefe de la familia, superintendente de las minas de Almadén. 40.000

Don Cayetano Salvago y la Rosa, primo hermano del jefe de la familia, administrador de correos de San Roque. 8.000

Don José Morales Salvago, sobrino del jefe de la familia, auxiliar del ministerio de la Gobernación. 14.000

Don Cristóbal Morales, primo político del jefe de la familia y padre del anterior don José, comisario de montes de la provincia de Málaga. 10.000

Don José Morales Ramírez, sobrino del jefe de la familia, oficial segundo del Gobierno de Málaga. 10.000

Don Antonio Morales Ramírez, sobrino también del jefe de la familia, oficial cuarto del mismo gobierno. 8.000

Don Ignacio Gómez de la Torre, compadre del jefe de la familia, administrador de bienes nacionales de Málaga. 20.000

Don José Joaquín Ortega, pariente del jefe de la familia, guarda almacén de efectos comerciales de Málaga. 10.000

Don Joaquín Morales Álvarez, pariente de un pariente del jefe de la familia, oficial de la aduana de Málaga. 10.000

Don Antonio Ruiz Reguera, hermano de la esposa de un hijo del hermano del jefe de la familia, comandante del presidio de Toledo. 16.000

Don Manuel Gómez de la Torre, hijo de un compadre del jefe de la fa-

CORREO DE HOY.

El vapor el *Rey Don Jaime I*, ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, a las 8 1/4 de la mañana procedente de Barcelona en 14 horas de navegación conduciendo á su bordo la correspondencia pública y 57 pasajeros.

Crónica de Madrid.

Las disposiciones oficiales del correo de hoy carecen de interés general. Las publicaremos mañana.

SECCION DE NOTICIAS.

Madrid, 9 de marzo.

S. M. la Reina, resolviendo dudas y reclamaciones suscitadas por el obispo y clero de las Islas Baleares, y después de haber oido á la dirección general de contribuciones y asesoría general, y de conformidad con el parecer del Consejo de ministros, ha resuelto que los individuos del clero no están exentos del pago de la derrama por razón de sus dotaciones ó pensiones, y que por consecuencia se hallan en el caso de satisfacer las cuotas que les hayan sido señaladas en los repartos hechos por los ayuntamientos en los pueblos en que optaron los mismos por este medio para cubrir aquel impuesto. El obispo de Mallorca fundaba su resistencia en que se previene en el Concordato celebrado con la Santa Sede que dicha clase ha de percibir su dotación sin variación alguna mientras no sea para aumentarla; pero el gobierno no ha podido menos de tomar la resolución indicada, atendiendo entre otras, á que la ley solo exceptúa á los pobres de solemnidad, y los hacendados forasteros, y á que la derrama es equivalente á la contribución de consumos en su modo, y en su forma á la cual los individuos del clero estuvieron siempre sujetos.

Ayer han quedado acordadas todas las candidaturas progresistas en los seis distritos de la capital de la monarquía, habiendo precedido á este acto importantes debates, en que se han pronunciado discursos de vivo interés político.

Las candidaturas acordadas son: para el distrito del Río, el señor conde de Reus; para el de Maravillas el señor Calvo Asensio; para el del Barquillo el señor Olozaga; para el de las Vistillas el señor don Vicente Rodríguez; para el de Lavapiés el señor marqués de Perales, y para el del Prado el señor don Patricio de la Escosura. Lucharán respectivamente con los candidatos moderados, señores Martínez de la Rosa, duque de Alba, González Serrano, conde de Goyeneche, don José María Nocedal y conde de Belascoain.

Parece que en los nuevos presupuestos se han señalado cuarenta mil duros á la embajada española en la capital de Francia, por efecto de los grandes gastos que exige hoy el estado de aquella corte.

Según correspondencia que hoy tenemos de Lisboa, acababa de llegar á aquella corte el conde de Labradio, ministro plenipotenciario de Portugal en Inglaterra, que ha sido llamado por el rey don Pedro para conferenciar sobre la organización del nuevo gabinete, y tal vez para conferirle su presidencia. El conde de Labradio es una de las personas más notables de Portugal, y mas conocidas por sus sentimientos monárquico-constitucionales y por la sinceridad con que ama el gobierno representativo en su país.

Las Cortes portuguesas continuaban discutiendo cuestiones de poca importancia, esperando el desenlace de la crisis ministerial.

Ayer ha regresado el general Zavala de su excursion á Toledo. La defensa del señor conde de Reus, debida en gran parte al señor don Salustiano de Olozaga, ha sido completamente aprobada por el defendido. El Consejo de guerra debe ve-

rificarse en esta misma semana. Se espera su fallo con grande impaciencia.

En la nueva subasta celebrada hoy, bajo la presidencia del señor marqués de Pidal, para el restablecimiento de correos transatlánticos, no ha habido tampoco licitador alguno nacional ni extranjero. Es lamentable que así se retrase un servicio de tanta importancia, especialmente en la actualidad, en que las cuestiones de América escitan tan vivo interés en nuestra patria.

Hoy tenemos noticias de la Habana que alcanzan al 19 de febrero. Nada de particular ocurrió en la capital de Cuba. Las cartas de la Habana, sin embargo, confirman la existencia en las aguas de Veracruz de algunos buques de guerra españoles encargados de proteger las vidas de nuestros compatriotas.

Según el *Parte del Vigía* de Cádiz, han salido ya de aquel puerto dos ó tres buques de vela conduciendo tropas para nuestras Antillas.

Se ha dicho que Francia e Inglaterra habían contestado a la circular que el gabinete de Madrid ha dirigido á los agentes españoles en el extranjero á propósito de la cuestión de Méjico. Cualquier que conozca el giro que llevan los asuntos diplomáticos, comprenderá lo improbable de esta noticia. Cuando mas lo que habrán hecho nuestros agentes es dar lectura a los gobiernos, cerca de los cuales están acreditados del documento que les ha remitido el gobierno de Madrid. No procede por lo tanto que los gobiernos extranjeros den una contestación que no se les ha pedido. Hay sin embargo, en la noticia a que nos referimos, un fondo de verdad. Inglaterra no sabemos que haya expresado su opinión sobre el paso dado por España, pero si parece positivo que el conde de Walwesky al enterarse de la circular española no ha ocultado su opinión de que el gobierno de Madrid está en todo su derecho y apoyado por todas las leyes de justicia para exigir de Méjico una reparación o vengar la sangre de nuestros compatriotas.

Parece que se trabaja activamente en el arreglo parroquial de España. En varias diócesis, como en la de Avilla, este arreglo está terminado ya, y ha sido remitido al ministerio de Gracia y Justicia.

Tanto los oficiales que, dados de baja en el ejército por haber tomado parte en los acontecimientos políticos de julio último, están sin embargo presos y sujetos á los procedimientos y fallos de los respectivos consejos de Guerra, como á los que en lo sucesivo se encuentren en igual caso, debe abonárselos, con arreglo á una real orden reciente un tercio del sueldo de su clase respectiva.

Se ha decidido de real orden que no pueden concederse ahora grados á los sargentos de caballería, que lo soliciten en permuto de los seis meses.

Anteayer 7 aprobó el Sr. ministro de Hacienda el pliego de condiciones bajo las cuales se va á contratar por término de tres años y media la adquisición de los tabacos que sean necesarios para los consumos. La subasta se verificará el 10 de julio próximo.

Idem 10.

El Consejo de guerra para juzgar al general Prim se verificará el jueves. Le pondrá el Capitán general de Madrid, como presidente, y como vocales los generales marqués de España, Zariategui, don Genaro Quesada, Bernui, Urbina y Gallego y Vicarel. El Consejo tendrá lugar en el edificio de Santo Tomás. El general Prim, que debe presentarse en él, permanecerá en la Capitanía general para regresar á Toledo después de concluir el Consejo.

Las *Hojas autógrafas*: después de indicar á los generales Lersundi y Pézuela para el mando de la expedición á Méjico, caso de que esta se verifique, dice que, según sus noticias, quien reúne mas probabilidades para mandar esta expedición es el general don José de la Concha, para lo cual se enviará otro general que le reemplace en la isla de Cuba durante su ausencia. Creemos que habrá alguna inexactitud en esta noticia, porque si bien es pro-

(3)

bable que el general don José de la Concha, marqués de la Habana, tenga la alta dirección de las operaciones, no nos parece que lo sea el que manda las tropas que se dirijan á las costas de Méjico. Según nuestros informes, el designado para esto es el general Mendinueta, el cual ha recibido la orden de embarcarse en Cádiz á fines del mes actual.

Parece que dirimirán ya por el Tribunal Supremo de Justicia las diferencias de opinión que existían entre los ministros de Hacienda y Gracia y Justicia, relativamente al arreglo del notariado en su parte económica, no tardará aquí en ser publicado.

En Antequera se han hecho nuevas prisiones por efecto de los procedimientos de la comisión militar. La tranquilidad, sin embargo, está completamente asegurada. De Tarroja, perteneciente también á la provincia de Málaga, se ha incendiado una fábrica de azúcar, pero se cree que haya sido casualmente. Según las últimas noticias en Ronda se disfrataba ya de completa tranquilidad. Decíase en Málaga que se iba a levantar allí el estado de sitio.

El general Serrano, nuestro embajador en París, no abandonará aquella corte hasta fin de abril ó principios de mayo, en cuya época vendrá á Madrid á tomar parte en las discusiones del Parlamento.

El señor Quintana experimentó ayer algún alivio. No se tiene aún seguridad de su restablecimiento pero se abrigan hoy algunas esperanzas de conservarle la vida.

Hoy se ha recibido por conductor muy autorizado en las oficinas de la *Correspondencia autógrafa* la interesante comunicación siguiente.

«Génova 3 de marzo. — Puede asegurarse como positivo que los principes de la familia de Orleans, no habiendo conseguido ponerse de acuerdo con el conde de Chambord sobre la tradición política del rey Luis Felipe conforme á los principios constitucionales de 1789, de que no quieren separarse, han tomado la resolución de participarselo así por una carta que le han escrito y que nos consta le ha sido entregada el 1º de febrero por el conde de Jarac, quien acaba de pasar por esta *correspondencia autógrafa*.

Podemos asegurar que comunicaciones respetables llegadas de los Estados Unidos desmienten la noticia que ya ayer poníamos en duda que el gobierno de los Estados Unidos ha ya hecho un empréstito de 15 millones de duros á la república mexicana.

Las comunicaciones telegráficas entre Lisboa y Madrid se restablecerán rápidamente. El ministro portugués en esta corte está haciendo gestiones activas cerca de nuestro gobierno para que dichas comunicaciones se establezcan cuanto antes de un modo conveniente para ambos países.

Hablase de la posibilidad de que se levante el estado de sitio durante las elecciones en aquellos puntos en que esta resolución no ofrezca peligro para el orden público á juicio del gobierno.

— Por el vapor que sale de Cádiz pasado mañana se envían al general Concha completas y terminantes instrucciones para arreglar su conducta en el asunto de Méjico. Como ayer anunciábamos, el gobierno hace completa confianza del general Concha y le encarga por el momento la suprema dirección de este asunto.

Es tan escandalosa la ocultación que se nota en los habitantes de la monarquía, según aparece de las relaciones del censo que dan los gobernadores de provincia con referencia á los padrones de los pueblos de las suyas respectivas, que habiendo tomado datos de comprobación el gobierno, se ha encontrado que en las referidas relaciones del censo hay algunas en las cuales la ocultación sube á diez ó doce mil vecinos, y en otras hasta ciento quince y ciento diez y seis mil habitantes. El gobierno en vista de esto y deseando tener un conocimiento exacto de la verdadera población, porque ella constituye la grandeza, la fuerza, la gloria y bienestar de los pueblos, ha mandado por medio de una real orden que por los juzgados en que se hallan divididas las provincias, y haciendo uso de las facultades que están á su

alcance, se rectifiquen el número de habitantes en todos los pueblos de la monarquía. El resultado de esta operación que sabemos se va á llevar á cabo con toda exactitud puestas de acuerdo todas las autoridades será comunicado al gobierno, quien se propone presentar á las naciones extranjeras los elementos de riqueza y prosperidad que encierra nuestro país.

— Leemos en un periódico de Tribunales:

«Tenemos entendido que á pesar de haberse dado pasos por algunas personas de influencia para que se redujera el número de los juzgados de primera instancia, no se piensa por ahora en ello, aunque creemos que se proyecta, aumentando el sueldo y las facultades de los promotores fiscales, dejar la autoridad de los jueces algo menoscabada, y en la misma dotación en que hoy se halla.

»Nosotros estamos á la mira de cuanto se hace en el particular, y á su debido tiempo nos ocuparemos de tan importante asunto, en que nos tendrán de su lado los intereses generales de la judicatura española.

»Los juzgados de Andalucía parecen ser que van á sufrir, antes que los demás de España, alguna variación territorial. Nosotros la aplaudiremos siempre que no salgan perjudicados los que sirven aquellos destinos, y por el contrario se aumente el sueldo, como es justo y hoy mas que nunca lo exige la carestía de comestibles, mayormente en los pueblos de Andalucía.»

— Desde Orihuela escriben con fecha del 3 lo siguiente á la *Esperanza*:

«Estamos inundados por el desbordamiento de las aguas del Segura. Quince días de un desastre temporal nos han asegurado la cosecha en los campos inmediatos, pero el pequeño cauce del río no ha podido contener las muchísimas aguas de las montañas inmediatas, y han salido de madre. Los pueblos de Beniel, Santomera, y Molins, parecen tres islas flotantes. Los habitantes de los arrabales de San Agustín y Roig, y las calles de los Hostales, Mayor y Puerta Nueva, ó han abandonado sus casas, ó han tenido que guarecerse en los segundos pisos. La ciudad se encuentra poblada de cuadrillas de infelices jornaleros que piden limosna á cuantas personas decentes encuentran: y aunque las autoridades reparten diariamente pan y comida en tres puntos diferentes, no es lo suficiente para cubrir una necesidad tan continua como general.»

— PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES
— Madrid, jueves, 12 de marzo.

La *Gaceta* anuncia que la Exposición de Madrid tendrá efecto desde el 24 de setiembre al 4 de octubre.

El célebre poeta Quintana ha muerto. Madrid, viernes, 13 de marzo.

Los granos bajan rápidamente de precios.

Méjico insiste en no romper las relaciones con España.

Bolsa de hoy.—Consolidados, 29-60.—Diferida, 25-70.—Ultimamente, 39-60.—Diferida 25-60, la anterior del 3 de marzo.

El Gran Central francés se ha disuelto y ya transformarse en nuevas compañías.

Se dice que el gobierno ha acordado el pago en metálico del primer plazo del anticipo concedido al Canal de Urgeil.

En el Bolsón de anoché se hizo el consolidado a 39-60 y la diferida a 25-65.

París, viernes, 13 de marzo.

No hay noticia alguna de interés.

Bolsa de hoy.—Fondos españoles.—3 por 100 interior, 38 1/2.—Diferida, 24 3/8.

Londres, 13.—Consolidados ingleses, 93 3/4.

Esteior español, 41 1/2.—Diferida 25.

Amsterdam 13.—Interior español, 37 7/8.—Diferida, 24 5/8.

Amberes 13.—Interior español, 38 1/4.—Diferida, 24 1/2.

En el lugar correspondiente encontrarán nuestros lectores un comunicado suscrito por don Lorenzo Vicens que copiamos de *El Mallorquin*, cuyo escrito nos fué entregado también ayer por el interesado.

PALMA.

El Sr. D. Lorenzo Vicens ha publicado en *El Mallorquin* el siguiente

COMUNICADO.

Hoy mi nombre que siempre esquivó la publicidad ha venido á ser por el efecto que me tienen algunos amigos el tema obligado de los periódicos de esta capital. El *Genio de la Libertad* en su número correspondiente al 9 de los corrientes provoca á los candidatos comunes á las candidaturas monárquico-constitucional y á la de varios electores, que califica de partidarios de la monarquía pura, á que manifiesten sus intenciones al querer ocupar los escaños del futuro parlamento. Esta expresión y la calificación de aspirantes á la diputación con que favorece á las mencionadas personas y otros motivos que no es necesario esclarir, me obligan á mí la más insignificante de ellos, á romper el silencio. Niigo la calificación de aspirante á la diputación, porque ni en reunión de partido, ni en círculo de conocidos, ni en el seno de la amistad, ni en el de la familia he manifestado jamás deseos de ser diputado. Si no hice esta manifestación desde luego que vi mi nombre continuado en candidatura fué porque la práctica ba hecho ver á todo el mundo que no siempre, si bien por desgracia la mayor parte de veces, son aspirantes á la diputación los hombres continuados en dichas listas. Me avergonzaría de ver mi nombre salpicando los periódicos á propuesta mia. Esto lo considero solamente lícito á los hombres superiores ó de posición encumbrada, de ningún modo á las nulidades ni á las medianías; si hubiese estado animado de los deseos que gratuitamente me supone el *Genio*, hubiera obrado de diferente modo. Hubiera hecho en los periódicos desde luego sin esperar tantas provocaciones una manifestación bajo mi firma de mis frías ideas políticas, que no son, como todos mis amigos saben, (con quienes solamente hablo raras veces de tan disecada y repugnante materia), las de monarquía pura, sino las de libertad pura y sin mancha, no las de constitución instrumento, sino las de constitución ley respetable y respetada por los de arriba y por los de abajo; no las del mando de las facciones, sino las del predominio de las leyes; no las que anteponen su partido á su patria, sino las que anteponen su patria á su partido; no las que quieren á todo trance ser gobierno, fuere por medio de sediciones populares, fuere por medio de intrigas palaciegas, sino las que esperan que el tiempo y el país les den razón; no las que hacen oposición al Gobierno, porque no son ellas Gobierno y aplauden las injusticias de los suyos, sino los que aplauden las acciones de sus contrarios cuando el buen sentido general las aplaude, y censuran, y si llega el caso condenan, las estrictas limitaciones de sus amigos; no las que producen un trastorno en el país y hasta conducen al mutuo degüello á los españoles por una palabra, mas ó menos en la constitución, sino las que suponen que no está la felicidad de la especie humana obligada por el Criador á tan estrechas formas; no las que suponen mal se en los hombres que piensan en política en sentido opuesto á ellas, sino las que conociendo que pueden ellas mismas ser error suponen error perdonable en los demás; no las que tienen por único fin en el gobierno de los pueblos la felicidad eterna de los hombres, sino las que creen que sin perjuicio de aquella se puede y se debe aspirar á la felicidad y progreso material de la especie humana.

Estas ideas hubiera manifestado desde luego y algunas otras que me callo, porque no se crean adulación al pueblo para mendigar votos que nada me importan, las cuales convinieron perfectamente á los varios electores al publicar mi nombre en la candidatura, porque para librarse de una mala inteligencia creí de mi deber manifestarles antes mis convicciones liberales y tolerantes. Y me cumple el decir en desagravio de la justicia, que lejos de observar en las personas que me oían sorpresa desagradable, oí de boca de algunas de las mas autorizadas su conformidad con mi modo de pensar. Si cumplía á mi deber manifestar á dichos electores mis opiniones, no me importaba explorar la de cada uno de ellos. De lo dicho y del carácter personal de los mismos electores pude deducir que, ó no tienen las ideas políticas que se les suponen, ó que si algunos de ellos las tienen (que por esto ni des-

merecen ni ganan á los ojos de un verdadero liberal) no cobijan la intención de hacerlas prevalecer en el gobierno de la nación.—Si la experiencia demuestra que estos varios electores son mucho mas numerosos de lo que he podido ver, si demuestra que son la mayoría del cuerpo electoral, entonces será mas lógico deducir que su conducta incluyendo en su candidatura personas decididamente liberales, ha sido mas bien de abnegación ó liberalismo, que un político ardido.

LORENZO VICENS.

Puesto que nosotros hemos iniciado esta cuestión y considerando es al GENIO DE LA LIBERTAD á quien se dirige dicho señor nos permitiremos hacer algunas observaciones á su manifiesto, programa, profesión de fe ó lo que sea.

El Sr. Vicens al escoger entre la monarquía pura y la constitucional nos dice que sus ideas políticas son las de libertad pura y sin mancha. A nosotros nos hubiera bastado esta declaración para conocer la conducta que observará en el Parlamento el propuesto candidato por Palma, caso de ser elegido. Pero tal vez el Sr. Vicens ha creido no debieran quedar contentos los electores con tan pocas palabras y al estenderse en su escrito ha lanzado una tremenda filipica á los hombres del partido moderado. ¿Quiénes sino los hombres de este partido tienen una constitución instrumento puesto que no la han observado jamás sirviendo solo para sus fines particulares? ¿Quiénes sino los hombres del partido moderado han puesto en práctica el mando de las facciones anteponiendo su partido á su patria? ¿Quiénes sino los hombres del partido moderado han querido ser gobierno á todo trance bien por medio de sediciones populares, bien por medio de intrigas palaciegas? ¿Qué partido mas que el moderado se ha visto fraccionado de un modo tan escandaloso haciendo la oposición al gobierno de su misma comunión porque los hombres de una u otra bandería no eran gobierno?

Si debiéramos seguir la manifestación del Sr. Vicens llenaríamos columnas enteras de nuestro periódico para probar la proposición que hemos sentado de que ha dado una tremenda filipica á los hombres que le han propuesto; pero nuestros lectores en su ilustración nos evitarán este trabajo y sacarán con la simple lectura del mencionado escrito cuantas consecuencias pudieramos presentarles nosotros.

Es de notar, empero, que al mismo tiempo que el Sr. Vicens se expresa de un modo tan estenso respecto á sus ideas, nos dice que estas son frías y habla raras veces y solo con sus amigos de tan disecada y repugnante materia. ¿Cómo pues si le es repugnante hablar de política se deja proponer como diputado y no manifiesta terminantemente sus deseos de no querer serlo, cuando atravesamos una época de crisis para la España en que la política lo es todo, y que de la política bien ó mal entendida han de salir inmensos beneficios ó ha de sumirnos por mucho tiempo en el mas degradante despotismo? ¿Cómo no declara explicitamente no quiere aceptar los votos del partido monárquico-constitucional toda vez que estos nada le importan?

Antes de concluir debemos decir algunas palabras en descargo de otras que nos dirige el Sr. Vicens al manifestar que le favorecemos con la calificación de aspirante á la diputación. Siempre hemos visto que cuando un hombre político no quiere ó no puede desempeñar un cargo de esta naturaleza, inmediatamente después de ver su nombre en los periódicos expresa su voluntad decidida de no serle posible aceptarlo. No habiéndolo hecho así el Sr. Vicens creímos, y aun lo creemos, que gus-

(4)

toso se sentaría en los escaños del futuro Parlamento, y siendo esto así no sabemos calificar al candidato moderado de otra manera diferente de la que lo hemos hecho.

Sin embargo de todo lo expuesto damos al Sr. Vicens las mas expresivas gracias por haber declarado pertenencia al partido monárquico-constitucional. Nosotros así lo pensábamos, por la sencilla razón de que no comprendemos pueda un hombre de ciencia, como lo es el comunicante, profesor ideas que no sean las de libertad pura y sin mancha, y pueda desear otra cosa que aspirar á la felicidad y progreso material é intelectual de la especie humana.

Nosotros no pedíamos tanto al Sr. Vicens, sin embargo se lo agradecemos en nombre del partido que tenemos el honor de representar.

REVISTA DE PERIODICOS.

El Palmeano de ayer al dar la noticia de la separación del Gobierno de esta Provincia de D. José María Garelly, expresa el profundo sentimiento que le ha causado tal noticia y enumera las relevantes prendas que adornan al ex-gobernador civil. Entre otras cosas dice que el gobierno le ha separado cuando iba á ver coronados sus esfuerzos con la íntima y estrecha unión de todos los hombres sinceramente constitucionales y que puede retirarse á la vida privada con la seguridad de que le acompañará la bendición del pueblo que tan bien ha sabido administrar y comprender. En medio de este disgusto le consuela se haya encargado del mando el Excmo. Sr. Capitan general D. José María Marchessi.

Publica además la siguiente candidatura copiada de *El Estado*.

«Los candidatos moderados en las Baleares son los Sres. Salvá, Miranda, Orfila, Conrado, Ochoa (don Eugenio), Pavia y Lopez Roberts director del *Diario Español*.»

El *Mallorquin* no publica mas que la revista.

CRONICA RELIGIOSA.

SAN ABRAHAM ERMITAÑO Y SANTA MADRONA VIRGEN Y MARTIR.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 6 hs. 13 ms.
Pónese.... á las ... 6 » 6 »
Hora en que debe señalarse el reloj al medio dia verdadero.

Las 12 hs. 9 ms. 2 s.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta capital los frutos y artículos de primera necesidad que á continuación se expresan durante el primer tercio del mes de marzo.

| | Lib. | suelto | dm. |
|---------------------------|------|--------|-----|
| Trigo, cuartera. | 7 | | » |
| Id. meudo, id. | 6 | 12 | » |
| Cebada, id. | 3 | 18 | » |
| Centeno, id. | 1 | » | » |
| Maiz, id. | » | » | » |
| Garbanzos, id. | 7 | 10 | » |
| Arroz, arroba. | 1 | 17 | » |
| Aceite de 1ª clase, cuar. | 1 | 15 | » |
| Id. de 2. | 1 | 10 | » |
| Vino, cuartín. | 3 | 7 | » |
| Agnardiente. | 8 | » | » |
| Vaca, libra. | » | 12 | » |
| Carnero, id. | » | 12 | 6 |
| Tocino, id. | » | 12 | » |
| Trigo eandial cuartera. | 7 | 13 | » |
| Habas, id. | 5 | 2 | » |
| Habichuelas, id. | 9 | 18 | » |
| Guijas, id. | » | » | » |
| Leña, quintal. | 5 | 6 | » |
| Carbon de encina, id. | 1 | 8 | » |

| | | | |
|------------------------|----|----|---|
| Id. de mata, id. | 1 | 1 | 4 |
| Algarrobas, id. | 1 | 10 | » |
| Almendron, id. | 20 | 10 | » |
| Queso, id. | 18 | » | » |
| Lana, id. | » | » | » |
| Paja larga. | » | 8 | » |
| Id. tallada. | » | 8 | » |
| Leña para horno, soma. | 10 | 6 | 6 |

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 12.

De Málaga en 10 días polacra goleta *Trinidad*, de 130 ton., cap. D. Bartolomé Bosch, con 11 mar., 5 pas. y géreros.

De Cullera en 1 dia laud *S. José*, de 51 toneladas pat. Francisco Mateu, con 7 mar., 13 pasajeros aguardiente, y efectos.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 12.

Para Alejandro corbeta *Joven Enrique*, de 233 ton., cap. D. Luis Oliver, con 12 mar. y lastre.

Para Argel laud *S. Antonio*, de 26 ton., patron Guillermo Pujol, con 4 marineros, frutos y efectos.

Para *Stora* laud *S. Antonio*, de 28 ton., patron José Martí, con 5 mar., vino é. id. y frutos.

AVISOS.

HABIENDOSE PERDIDO EN LA NOCHE del jueves un perro blanco de los llamados Americanos, se dará una buena gratificación á la persona que habiéndolo encontrado se sirva entregarlo en la casa del General Pastors, calle de los Angeles, núm. 23, quedando además suavemente agradecidos.

SE VENDE A VOLUNTAD DE SU DUEÑO una pieza de tierra plantada de almendros, situada en el término de esta ciudad, junto al predio Son Castelló, de extensión de unas veinte y seis cuarteradas poco mas ó menos. La persona que deseé adquirir esta propiedad podrá acudir á don Antonio Roselló y Denus, quien les pondrá en comunicación con su dueño para el ajuste del precio.



El vapor español *El Rey D. Jaime I*, al mando de su capitán don Gabriel Médinas, saldrá de este puerto para

VALENCIA Y BARCELONA el martes 17 de los corrientes á las cuatro de la tarde. Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la plazuela de las Copinas número 44.

POLIUTO.

Traedia lírica en 3 actos de Salvador Cammarano; música de Cayetano Donizetti; que debe representarse en el teatro del Círculo Mallorquin.

Véndese en el despacho de la imprenta de GELABERT, plaza de Cort.

TEATRO DEL CÍRCULO MALLORQUIN.

Se pondrá en escena el drama en 4 actos, refundido del francés, por los señores Corona Bustamante y Valladares y Saavedra, titulado *LA MENDIGA*.

Dirigido por el señor Lugar, tomando parte la primera actriz señora Giménez y resto de compañía.

Dando fin con el baile en un acto.

El Jardín fantástico.

A las 7 1/2.

PALMA: IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT, editor responsable.